



DEPARTAMENTO JURIDICO
Res. Int. N° 114 /25-07-2017

REF.: APRUEBA RECTIFICACIÓN DE
CONTRATO DE COMODATO JUNTA DE
VECINOS N° 20 "VILLAS UNIDAS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1981,

PUERTO MONTT, **26 JUL. 2017**

VISTOS:

- a) La Rectificación de Contrato de Comodato suscrito entre el SERVIU Región de Los Lagos y la junta de Vecinos N° 20 "Villa Unidas" de Puerto Montt, de fecha 21 de Julio del año 2017.
- b) El Ordinario N° 814, de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de los SERVIU.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBASE** la Rectificación de Contrato de Comodato señalado en el visto a), suscrito entre el SERVIU Región de Los Lagos y junta de Vecinos N° 20 "Villa Unidas" de Puerto Montt, de fecha 21 de Julio del año 2017.

**RECTIFICACIÓN
CONTRATO DE COMODATO**

SERVIU REGION DE LOS LAGOS

A

JUNTA DE VECINOS N° 20 "VILLAS UNIDAS"



DEPARTAMENTO JURIDICO
Res. Inf. N° 114 /25-07-2017

En Puerto Montt, 21 de Julio de 2017, comparece por una parte, don **HARDY AUGUSTO GRANDJEAN RETTIG**, chileno, arquitecto, cedula nacional de identidad N° 13.520.006-9, en su calidad de Director Regional del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS LAGOS**, rol único tributario N° 61.818.001-8, y en su nombre y representación, según se acreditará, ambos con domicilio en calle Urmeneta N° 680 de la ciudad de Puerto Montt, en adelante "El Comodante"; y por la otra comparece, don **JUAN ANDRES CARRASCO GALLEGOS**, cedula nacional de identidad N° 5.502.889-3, en su calidad de Presidente de la **JUNTA DE VECINOS N° 20 "VILLAS UNIDAS"**, rol único tributario N° 65.202.970-1, ambos con domicilio en Naviera Oelkers esquina Maestranza Cernocho N° 101, Villa Las Industrias, de la ciudad de Puerto Montt, en adelante "La Comodatario" quienes expresan que han acordado la siguiente rectificación de contrato de comodato:

PRIMERO: Con fecha 24 de Abril de 2017, se suscribió entre el SERVIU Región de Los Lagos y la Junta de Vecinos N° 20 "VILLAS UNIDAS", un contrato de comodato, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1049 de fecha 26 de Abril de 2017, respecto de un inmueble ubicado en Pasaje Maestranza Cernocho N° 101, Villa Las Industrias, de la ciudad de Puerto Montt. El inmueble solicitado se identifica como Lote R.S. 1, en el Plano TEP 739, aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, bajo el N° 18, de fecha 20 de abril del año 2000, y archivado bajo el N° 652, en el Registro de Propiedad del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, con una superficie aproximada de 216,74 metros cuadrados. El inmueble singularizado figura inscrito a mayor cabida a nombre del SERVIU, Región de Los Lagos, a fojas 1401 N° 1449, del Registro de Propiedad del año 1989, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. Figura enrolada para fines del pago del impuesto territorial bajo el rol de Avalúo N° 1945-11, de la comuna de Puerto Montt.

SEGUNDO: Que por un error se indicó tanto en la comparecencia como en la cláusula CUARTA y DECIMO SEPTIMA del Contrato de Comodato individualizado en la cláusula precedente, que el nombre del Presidente de la Junta de Vecinos N° 20 "Villas Unidas" era don **JUAN ANDRES CARRASCO GALLARDO**, debiendo decir "**JUAN ANDRES CARRASCO GALLEGOS**".

TERCERO: Por lo anterior, las partes vienen en este acto en rectificar el contrato de comodato ya aludido en la cláusula Primera del presente instrumento, rectificando en dicho



DEPARTAMENTO JURIDICO
Res. Int. N° 114 /25-07-2017

contrato de comodato, en todas aquellas cláusulas que se indique el nombre del Presidente de la Junta de Vecinos N° 20 "Villas Unidas" debe entenderse que es Don "JUAN ANDRES CARRASCO GALLEGOS".

CUARTO: En todas aquellas disposiciones no modificadas con el presente instrumento seguirán vigentes, en todas sus partes, el Contrato de Comodato singularizado en la cláusula Primera de la presente rectificación.

QUINTO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares quedando tres en poder del comodante y uno en poder del comodatario, copia que será distribuida una vez efectuada la total tramitación del presente contrato.

SEXTO: La personería de don **HARDY AUGUSTO GRANDJEAN RETTIG**, para representar al SERVIU Región de Los Lagos consta de los D.S. N° 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 del 28 de abril de 2016, que lo nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, documentos que no se insertan a expresa petición de las partes y ser conocidos por estas, documentos que no se insertan a expresa petición de las partes y ser conocidos por estas.

SEPTIMO: La personería de don **JUAN ANDRES CARRASCO GALLEGOS**, y su calidad de Presidente, para actuar a nombre y en representación de la JUNTA DE VECINOS N° 20 "VILLAS UNIDAS", consta de certificado N° 2443 emitido por el Secretario Municipal de la comuna de Puerto Montt doña Deyse Gallardo Vera, documento que no se inserta por ser conocido de ambas partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HARDY GRANDJEAN RETTIG
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



HGR/NMB/CR/VW.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Junta de Vecinos N° 20 "Villas Unidas" de Puerto Montt
- 2.- Subsecretaría De Vivienda Y Urbanismo
- 3.- Depto. Técnico- Área Gestión Suelos
- 4.- Secretaría Dirección
- 5.- Oficina De Partes

